



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
• Republica Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 27 SEP 2024

VISTO el expediente N° 441/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por adjudicación simple, para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 426/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 154/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 154/2024.

Que se detectó un error de tipeo en Disposición DPOSS N° 426/2024 sobre los centavos estimados para la presente contratación, por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4880/2024 de fecha 13/09/2024, el Sr. Sr. Arnaldo Daniel LAMAS D.N.I. N° 36.229.605, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 1.001.464,38.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 1.061.552,23.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 1.125.245,37.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 96/100 (\$ 6.376.523,96.-).

Que en ese orden tomó intervención el Gerente de Explotación y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 250/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

.2///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Unidad de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en todos sus términos la Disposición DPOSS N° 426/2024, donde dice: "...PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 95/100 (\$ 6.376.523,95.-)...", deberá decir: "...PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 96/100 (\$ 6.376.523,96.-)...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 154/2024 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 96/100 (\$ 6.376.523,96.-), para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 154/2024 al Sr. Arnaldo Daniel LAMAS D.N.I. N° 36.229.605, por el servicio enunciado en el artículo segundo, cuya suma mensual para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 será de PESOS UN MILLÓN UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 1.001.464,38.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y

.3///...





Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
• República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
DPOSS.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

DOS CON 23/100 (\$ 1.061.552,23.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 1.125.245,37.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 96/100 (\$ 6.376.523,96.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la 2607 UG y 2600 UC, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1302/2024.-

Ing. Cristian PEÑEYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Ministerio de Finanzas y Comercio Exterior  
Cuba



MINISTERIO DE FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR



El presente documento es válido para el pago de los impuestos de importación y exportación de mercancías en el territorio aduanero de la República de Cuba.

... DOL CON 27.000 (S. 1.061.252,27) y para los meses de Febrero y Marzo de 2012 la suma mensual de PESOS UN MILLON CINCO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 27.000 (S. 1.061.252,27) la que se suma a la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 00 (S. 6.376.252,27) a devolverse en el momento de la cancelación de la deuda de los servicios por el pago de los impuestos de importación y exportación de mercancías.

ARTICULO 4.- Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la Ley No. 2509 del 2007 y 2008 (L. de los servicios de telecomunicaciones 2007 y 2008).

ARTICULO 5.- Autorizar al Área Contable de la Compañía a realizar los ajustes presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los compromisos de la Ley de los servicios de telecomunicaciones.

ARTICULO 6.- Ejecutar, continuar a cargo de la Compañía el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de los servicios de telecomunicaciones.

RESOLUCION DEBES DE: 1701/2012

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*